

INFORME SECRETARIAL : JULIO 30/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar a la demandada .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, treinta (30) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00277-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por LA EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES S.A.S. en contra de JENNIFER AILYN CASTILLO MORALES para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el mandamiento de pago a la demandada en la dirección electrónica indicada en la demanda, y pueda impulsarse el proceso virtualmente so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

Me.

Firmado Por:

Valentina

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 128 del 2/08/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Jaramillo

Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc63d0c5282998d33d124cac055c3c1ca28389429890d05eed09a3468908134

Documento generado en 30/07/2021 02:13:40 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**